



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001227-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a diversas cuestiones referidas a alumnos que han dejado de ser considerados como alumnado con necesidad de compensación educativa en el curso 2021-2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001225 a PE/001265.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la respuesta a la pregunta 940 de la actual legislatura, se relacionaba el número de alumnado con necesidad de compensación educativa que hay en cada centro escolar. Lo que nos arroja una cifra que supera los 7.000 alumnos en el conjunto de la comunidad.

PREGUNTAS

¿Cuántos alumnos han dejado de ser considerados alumnado con necesidad de compensación educativa en el curso 2021 – 2022?

Se solicita que se especifiquen los centros escolares donde se produjo esta circunstancia y la causa por la que dejaron de estar clasificados como alumnado con necesidad de compensación educativa, indicando de forma específica si lo fueron por dejar de estar en edad escolar obligatoria, porque mejoraron su rendimiento escolar o por otra circunstancia.

Valladolid a 18 de enero de 2023

Los Procuradores

Fernando Pablos Romo,

Isabel Gonzalo Ramírez,

Jesús Guerrero Arroyo,

